



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO**

<b>ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2013</b>	
Hora de celebración: Diez horas.	
Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa – Presidenta:**

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

**Señores Concejales:**

- D. José Manuel López Suárez
- D. José Martínez Martínez
- D. Manuel Martínez Andréu
- Doña Miriam Magdaleno Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Doña Piedad Expósito Martínez

**No asisten:**

- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Don Jesús Raya Ibar

**Secretaria Interventora**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Pilar Burgos Andrés

En la villa de Castelléjar siendo las diez horas y quince minutos del día treinta de diciembre de 2013, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M<sup>a</sup> Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 02/12/2013.**

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE TESORERÍA DE CAJA GRANADA-BANCO MARE NOSTRUM.**

**TERCERO.- AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA A LA FIRMA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE LAS TRECE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN EN C/ PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN.**

**CUARTO.- DECLARACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE LA AYUDA A LA DEPENDENCIA/AYUDA A DOMICILIO Y DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.**

**QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.014.**

**SEXTO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.**

**SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

**OCTAVO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR DE 02/12/2013.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 02/12/2013, y no habiendo observaciones al acta se procede a su votación quedando ésta aprobada por Unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a esta sesión.

Resultando aprobada el Acta se determina su adscripción al libro de actas.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a continuación a alterar el orden del día de la sesión para poder adoptar cuanto antes el acuerdo de pleno de autorización para la firma de las escrituras de las trece viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción para que el próximo día 03/01/2014 se puedan elevar a público las primeras escrituras de compraventa de las viviendas.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**SEGUNDO.- AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA A LA FIRMA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE LAS TRECE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN, EN C/ PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los presentes que para poder firmar tres de las escrituras de compraventa de las trece viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción el próximo día 03/01/2014 hay que mandar hoy mismo el acuerdo de pleno autorizándole para la firma de las trece escrituras de las viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción y corrigiendo los errores del acuerdo de pleno número seis de fecha 25/03/2010, de aprobación de la adjudicación mediante sorteo de trece viviendas de autoconstrucción en este municipio, otorgando la Sra. Alcaldesa la palabra a la Sra. Secretaria para que explique los errores que hay en el acuerdo de pleno de 25/03/2010, la cual procede a explicar que hay un error en el importe de valoración de las trece viviendas pues donde pone valorada en **46.771,64€** debe poner valorada en los importes que figuran en el estudio económico de la promoción para cada uno de los cuatro tipos de viviendas que hay y que también se ha advertido un error en el apellido de uno de los adjudicatarios.

Una vez abierto el debate sobre el punto, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista explica que ve bien proceder a las correcciones del acuerdo de pleno de 25/03/2010, y que está de acuerdo en que se deben formalizar las escrituras ,pero que no está de acuerdo en que los gastos de formalización de las escrituras y de inscripción de las mismas en el registro de la propiedad sean a cargo de los adjudicatarios porque por Convenio corresponden al Ayuntamiento por lo que se van a abstener en este punto.

La Sra. Alcaldesa aclara que se mantuvo una reunión con los autoconstructores en la que vino un representante de la Junta de Andalucía y les explicó a los autoconstructores los gastos que debían asumir cada una de las partes y que no se planteó ninguna objeción por parte de los mismos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular añade que en este punto el equipo de gobierno se ciñe a lo que dijo el representante de la Junta de Andalucía en la reunión sobre los gastos que corresponden a cada una de las partes y que los autoconstructores no formularon ninguna observación en dicha reunión, que el Convenio no lo hicieron ellos pero que se van a respetar escrupulosamente las condiciones del Convenio que se firmó.

La Sra. Alcaldesa concluye el debate diciendo que este asunto no es debatible porque la cláusula del convenio decía claramente los gastos que debe asumir el Ayuntamiento y que el IVA y los gastos de formalización de las escrituras son a cargo de los compradores porque así lo establece la Ley.

Y concluido el debate sobre el punto se procede a la votación y por:

**VOTOS A FAVOR: CINCO (05).** (PP y PA)

**VOTOS EN CONTRA: CERO**

**ABSTENCIONES: DOS (02).** (PSOE)



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

Resulta adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma de las escrituras notariales de compraventa del Grupo de 13 viviendas de promoción oficial en régimen de autoconstrucción sitas en C/ Pedro Antonio de Alarcón de esta localidad, expediente GR-98/010-Autoconstrucción y para la firma de cuales quiera documentos que sean legalmente oportunos para la formalización notarial de dichas escrituras.

**SEGUNDO.-** Corregir el acuerdo de pleno número seis de fecha 25/03/2010 de aprobación de la adjudicación mediante sorteo de 13 viviendas de autoconstrucción en este municipio en el siguiente sentido:

“Donde pone:

- 1.- D. ANTONIO BUSTOS MARÍN. (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.469,94€
- 2.- D<sup>a</sup> NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.920,61€
- 3.- D<sup>a</sup> DOLORES GARCÍA VALDIVIESO (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.920,61€
- 4.- D<sup>a</sup> YOLANDA NAVARRETE ROMÁN (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.920,61€
- 5.- D EUSEBIO PUERTAS LIZARTE (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.920,61€
- 6.- D<sup>a</sup> SAGRARIO SOLER SÁNCHEZ (...) valorada en 46.771,64 debe poner valorada en 16.857,95€
- 7.- D. JUAN PEDRO SALVADOR SALVADOR (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.867,59.
- 8.- D. SERGIO ROMÁN LINARES (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.857,95€.
- 9.- D. CELESTINO JIMÉNEZ GARCÍA debe poner D. CELESTINO JIMÉNEZ GALLEGO, y donde pone valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.920,61€.
- 10.- D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> EXPÓSITO SIMÓN (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.920,61€.
- 11.- D<sup>a</sup> EUFEMIA FRESNEDA LÓPEZ (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.920,61€
- 12.- D<sup>a</sup> ANTONIA RODRÍGUEZ VALDIVIESO (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.920,61€.
- 13.- D. JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ (...) valorada en 46.771,64€ debe poner valorada en 16.857,95€.

**TERCERO.-** Remitir en legal forma el presente acuerdo a la notaría para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**TERCERO.-SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE TESORERÍA DE CAJA GRANADA-BANCO MARE NOSTRUM.**

Da comienzo al tratamiento del punto la Sra. Alcaldesa explicando que ha mantenido esta misma mañana una conversación con la Jefa de Zona para ver si nos podían dar por escrito las condiciones financieras de renovación de la póliza y que le ha dicho que ahora lo que procede es solicitar la renovación de la póliza de tesorería y que las condiciones nos las darán con posterioridad a la solicitud.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista pregunta cuándo expira el plazo de la póliza y la Sra. Alcaldesa le contesta que el 31 de enero, pero que solo tiene la palabra de la directora de la Caja de que las condiciones financieras van a ser las mismas.

D. Emilio Sánchez dice que sería conveniente que antes de aprobar la renovación de la póliza se vean las condiciones porque solo hay garantías verbales de que las condiciones serán las mismas, pero que está claro que sólo hay dos alternativas o se paga la póliza o se renueva si no puede pagarse.

La Sra. Alcaldesa le contesta que con toda seguridad habrá que convocar un pleno extraordinario en el mes de enero cuando está aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.013 y que para dicha fecha ya tendremos las condiciones financieras de renovación de la misma. Y tras el debate se procede a la votación del punto y por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a este acto, se adopta el presente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Solicitar la Renovación de la Póliza de Tesorería con Banco Mare Nostrum- Caja Granada por importe de **141.000,00€.**

**SEGUNDO.-**Autorizar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la formalización e intervención de los presentes acuerdos.

**TERCERO.-**Notificar en legal forma a Caja Granada-Banco Mare Nostrum para su formalización e intervención, para su conocimiento y a los efectos legales que sean oportunos.

**CUARTO.- DECLARACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE LA AYUDA A LA DEPENDENCIA/AYUDA A DOMICILIO Y DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.**

Da comienzo al tratamiento del punto la Sra. Alcaldesa que procede a explicar que en acuerdo de pleno de fecha 30/01/2013 se declararon servicios públicos esenciales para la contratación de personal en el ejercicio 2013, los jornales del esparto libre que se financiarían con los ingresos procedentes de la venta del esparto y la contratación laboral temporal de la Bibliotecaria Municipal además de los servicios esenciales obligatorios de todos los municipios del art. 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, y se trata de ratificar como esenciales los mismos servicios para la contratación de personal en el ejercicio 2014, incluyendo la ayuda a domicilio, en el sentido de asistir a personas necesitadas en las labores diarias del hogar, no se incluye la ayuda a la dependencia que se regula por ley, con la finalidad de lograr la igualdad en la contratación de las mujeres porque ha mantenido una conversación con la educadora social y se está reduciendo mucho la ayuda a domicilio, y todo el proceso estará supervisado por los servicios sociales.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Portavoz del grupo socialista dice que ve bien esta idea de dar trabajo a personas que no tienen reconocida la ayuda a la dependencia pero pregunta cómo se va a costear la prestación de este servicio.

La Sra. Alcaldesa dice que hay previstos **10.000,00€** en el capítulo de personal de los presupuestos del ejercicio 2.014 y la Sra. Secretaria precisa que se han incluido en el apartado de otro personal laboral temporal.

El Sr. Portavoz del grupo socialista dice que van a votar a favor pero que se debería estudiar dedicar más dinero a contrataciones con los remanentes de crédito que se van a incorporar cuando se cierre el presupuesto.

El Sr Portavoz del grupo popular cierra el debate sobre el punto diciendo que el equipo de gobierno lo hace para ayudar a la gente necesitada que siempre se puede mejorar y si es posible aumentar esta partida se hará, y que le agrada que haya acuerdo con la oposición en este punto.

Y por Unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a este acto se adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar como servicios públicos esenciales en el Municipio de Castilléjar, además de los servicios obligatorios para todos los municipios del art.26.1 de la LRRL, la contratación de jornales del Esparto Libre no subvencionado que se financiará íntegramente con lo que se ingrese por la venta del esparto , la contratación laboral temporal de la Bibliotecaria Municipal, la contratación laboral temporal del Monitor de Teatro y la contratación laboral en el sector de Ayuda a Domicilio a los efectos de la limitación de la contratación de personal temporal durante el presente ejercicio 2014.

**QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.014.**

Por la Sra. Alcaldesa se procede a explicar que en la pasada Comisión de Cuentas de fecha 23/12/2013 se vio partida por partida el presupuesto del ejercicio 2014, y que de los informes de Secretaría-Intervención se desprende que cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que este presupuesto se ha elaborado con el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2013 y es muy real, que se ha reducido este presupuesto en relación con el del ejercicio 2013 en **186.187,32€**, pero que seguramente se liquidará el presupuesto del ejercicio 2013 con remanente de tesorería positivo por los ingresos que se han obtenido del otorgamiento de la licencia de obras de la ampliación de la explotación porcina del CEFU, S.A ( EL POZO), y que va ha informar en qué se ha gastado el importe ingresado de la licencia de obras y de la prestación compensatoria del proyecto de actuación tramitado, continúa explicando que por ley está limitado el destino del gasto de la prestación compensatoria, pero que se pretende contratar gente para ejecutar las inversiones que vayan a realizarse, y que en un próximo pleno se aprobará una modificación presupuestaria para incorporar los remanentes de crédito afectados a este presupuesto.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

Una vez abierto el debate sobre el punto, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista pregunta que en el estado de ingresos figura nuevamente el importe de la subvención para el mantenimiento de la guardería municipal por importe de **26.000,00€** pero que no ha visto el gasto en el presupuesto, y la Sra. Alcaldesa le contesta que este año nuevamente ejercemos de intermediarios entre la Junta de Andalucía y la empresa contratista de la Guardería, que el año pasado la Junta de Andalucía le ingresaba directamente el dinero pero que este año primero nos lo ingresa a nosotros y nosotros debemos ingresarla a la contratista, pero previa facturación del servicio mensualmente como hace al empresa que presta el servicio de Ayuda a Domicilio, la Sra. Secretaria le contesta que el gasto está reflejado en la partida 233. 227.99 “Trabajos por otras empresas” donde también está consignado el gasto del servicio de Ayuda a Domicilio.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que ve bien que se creen bolsas de trabajo con el remanente de crédito de los ingresos obtenidos por la licencia del Pozo pero pide transparencia en el proceso y que se cree una comisión en la que estén representados los tres partidos políticos del municipio para establecer los requisitos de acceso a dicha bolsa.

La Sra. Alcaldesa dice que va a haber transparencia en dicho proceso pero que primero hay que ver cuántas solicitudes se presentan.

El Sr. Portavoz del Grupo popular manifiesta que en las comisiones seleccionadoras de personal no puede haber políticos sino solo funcionarios.

La Sra. Secretaria toma la palabra para ratificar que el Estatuto Básico del Empleado Público establece que en las comisiones de personal no puede haber personal político ni funcionarios interinos ni personal eventual.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que el propone crear una comisión de seguimiento que apruebe las bases y vea los requisitos que se van a solicitar para entrar en la bolsa para que estén todos bien informados.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que ya en la licitación del servicio de la piscina municipal se dio entrada a la oposición en la mesa de contratación y que no habrá problema alguno en que colaboren también en este proceso.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que ha leído en la memoria explicativa del presupuesto que se van a incorporar al presupuesto de 2014, **379.000, 00€** de ingresos procedentes del otorgamiento de licencia de obras de ampliación de explotación porcina de CEFU, S .A. (El Pozo) pero recuerda que en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 el remanente de tesorería fue negativo por importe de **-139.250,78€** y que por lo tanto aún no es seguro que se vaya a liquidar el presupuesto del ejercicio 2013 con Remanente de Tesorería Positivo.

La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar que dentro del Remanente de Tesorería se desglosa el Remanente de Tesorería para gastos generales y el exceso de financiación afectados, y que dichos ingresos son ingresos afectados al Patrimonio Municipal de suelo porque son procedentes de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y formarán parte de la financiación afectada.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista añade que este año se ha aumentado bastante los gastos en suministro eléctrico y la Sra. Alcaldesa le contesta que se contempla la subida de la luz y que se ha comprobado que ha aumentado el gasto en suministro eléctrico pero se ha tirado de la vinculación presupuestaria.





**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Portavoz del grupo socialista dice que en el capítulo de inversiones no hay nada significativo y el Sr. Portavoz del grupo popular le contesta que con la incorporación de remanentes lo habrá pero que han tratado de hacer un presupuesto real corrigiendo las desviaciones que han observado en el presupuesto del año anterior.

El Sr. Portavoz del grupo socialista dice que en este presupuesto en general ha observado que hay un incremento de los impuestos directos y poca inversión.

El Sr. Portavoz del grupo Popular le contesta que la subida ha sido del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y que ha sido una subida por ley, que cuando pasen cinco años desde la aprobación de nuestra ponencia de valores se podrán bajar los coeficientes correctores del valor catastral, y que en el año 2014 se cumplirán los cinco años, pero que se debe esperar a que salga publicado el listado de municipios en el BOE y que nos avisarán previamente, y que este año no se han subido las tasas.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que el Ayuntamiento puede bajar el tipo de gravamen que está en el 0,52%.

La Sra. Secretaria dice que este año va a subir por Ley un 4% el IBI Urbana.

La Sra. Alcaldesa concluye el debate diciendo que cómo se va a mantener el Ayuntamiento si bajamos todos los impuestos con el déficit que tenemos, ya que todos los informes económicos financieros que se han solicitado a Diputación provincial dicen que se deben aumentar los ingresos del Ayuntamiento para paliar el déficit que tenemos.

Y tras el debate se procede a la votación y por:

**VOTOS A FAVOR:** CINCO (05). Grupo Popular y Grupo Andalucista.

**VOTOS EN CONTRA:** CERO (00)

**ABSTENCIONES:** DOS (02) Grupo Socialista.

Resulta adoptado el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castilléjar, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## **ESTADO DE GASTOS**

### **A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

#### **A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 1.334.170,57**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 492.152,04

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 646.405,36

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 88.000,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 107.613,17





**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 308.315,89**

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 251.033,08  
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 57.282,81  
**B) OPERACIONES FINANCIERAS: 51.847,34**  
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00  
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 51.847,34  
**TOTAL: 1.694.333,80€**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 1.694.333,80€**

**A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 1.525.449,31€**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 321.100,00  
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 15.000,00  
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 217.292,14  
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 889.757,17  
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 82.300,00€  
**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 168.884,49**

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 51.100,00  
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 117.784,49  
**B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00€**

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00  
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00  
**TOTAL: 1.694.333,80€**

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**SEXTO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.**

La Sra. Alcaldesa explica a los presentes que no se ha presentado ninguna moción por ningún grupo político municipal por lo que pasa a dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria del Pleno del Mes de Septiembre.

<u>Nº</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Extracto</u>
132	25/09/2013	Aprobación bases monitor Biblioteca 13/14
132bis	26/09/2013	L. Segregación Luís Pardo Rodríguez.
133	26/09/2013	Convocatoria JGL 30/09/2013
133bis	27/09/2013	Aprobación de marcos presupuestarios.
134	30/09/2013	Aprobación L. Obras menores Septiembre/2013.
135	02/10/2013	Obras de emergencia en Bº de la Cruz.
135bis	03/10/2013	Aprobación. Pago a proveedores pendiente de pago.
136	04/10/2013	Ordenar colocación señal limitación tonelaje Saliente Baico
137	04/10/2013	Comunicar final de pago indemnización por despido a D <sup>a</sup> . Dorotea Carrión Salvador.
138	07/10/2013	Orden pago factura a Ayudacast
139	08/10/2013	Aprobación admitidos y tribunal plaza monitor Deportivo
140	08/10/2013	Bajada Canon Bar Piscina y 7 casas cueva
141	09/10/2013	L 1ª ocupación Nave J. Francisco Blázquez Carra
142	11/10/2013	Cesión Biblioteca para el curso ingles B1.
143	15/10/2013	Nombramiento monitora deportiva 2013/14
144	15/10/2013	Compensación Canon nave 3º trimestre/12 Antonio Román Lizarte.
145	17/10/2013	Aprobación modificación presupuestaria Nº 2/13, Transf. Crédito en el capítulo personal
146	17/10/2013	Aprobación modificación presupuestaria nº 3/13 generación crédito x ingresos de programa ayuda a la contratación por exclusión Social.
147	18/10/2013	Aprobación de modificación presupuestaria nº 4/13 generación de crédito por ingresos mobiliario de parque infantil.
148	23/10/2013	Convocatoria JGL 24/10/2013.
149	25/10/2013	Aprobación bases monitor Teatro.
150	25/10/2013	Designación miembros tribunales monitor Biblioteca
151	28/10/2013	Prorroga L obras Josefa Vivo López.
152	28/10/2013	Prorroga L. obras J. Alfonso Elvira García.
153	30/10/2013	Aprobación L. Obras menores Octubre2013.
154	04/10/2013	Contratación monitora Biblioteca.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

- |         |            |   |
|---------|------------|---|
| 155     | 05/11/2013 | Autorización paso a Construcciones Castilléjar por Ctra. Olivos a Castril.              |
| 156     | 06/11/2013 | Convocatoria Ayuda solidaria alimentaría.   |
| 157     | 11/11/2013 | Rtdo expte pareja de hecho a Delegación T.S. Bienestar Social.                          |
| 158     | 12/11/2013 | Pago factura banda música Castril   |
| 159     | 12/11/2013 | Designación miembros T. monitor teatro y fecha.   |
| 160     | 12/11/2013 | Expte. 5/13 generación créditos por ingresos subvención para registro de demandantes.   |
| 161     | 12/11/2013 | Expte. 6/13, generación Créditos por ingresos solidaridad Alimentaría exclusión social. |
| 162     | 13/11/2013 | Ordenar contrato monitor Teatro.  |
| 162bis  | 13/08/2013 | Pago Hermandad Santo Domingo  |
| 163     | 14/11/2013 | L. 1ª ocupación nave Almacén Agr. M. A. Carayol   |
| 164     | 18/11/2013 | Coloración Asociación Mayores de Olivos.  |
| 165     | 18/11/2013 | Convocatoria. C. Hacienda 21/11/2013.   |
| 166     | 18/11/2013 | Convocatoria. Pleno Extra. 21/11/2013.  |
| 166 bis | 20/11/2013 | Contrato Menor de Rehabilitación del Tejado del Ayuntamiento.                           |
| 167     | 22/11/2013 | Renovación Adj. Nave C. Agra. José Rozas Cara   |
| 168     | 22/11/2013 | Convocatoria. J.G.L. 25/11/2013.  |
| 169     | 25/11/2013 | Cambio de nombre nichos nº 430 y 434.   |
| 170     | 28/11/2013 | Convocatoria. C. Hacienda 2/12/2013.  |
| 171     | 28/11/2013 | Convocatoria. Pleno 2/12/2013.  |
| 172     | 29/11/2013 | Licencias Obras menores Nov. /2013.   |
| 173     | 02/12/2013 | Comunicado. Cumplimiento pago indemnización a Teresa Rivera Benítez                     |
| 174     | 11/12/2013 | Licencias Obras menores Diciembre - 2.013.  |
| 175     | 19/12/2013 | Convocatoria Comis. Hacienda 23/12/2013.  |
| 176     | 23/12/2013 | Lic. 1ª ocupación Local c/Huéscar, 33, Justo  |
| 177     | 23/12/2013 | Lic. 1ª ocupación Nave, J. Julián Morenilla.  |
| 178     | 23/12/2013 | Convocatoria Pleno Ord. 30/12/2.013.  |
| 179     | 26/12/2013 | Convocatoria J.G.L. 30/12/2.013.  |
| 180     | 26/12/2013 | Modificación de Crédito nº 9/13 por generación de ingresos.                             |

**OCTAVO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista pregunta por las obras de reforma del colegio que se están ejecutando al amparo del Plan OLA y que están subvencionadas por la Junta de Andalucía, explicando que la obra fue adjudicada a una empresa de Ibiza, y pregunta si se sabe si en el Decreto que aprobó la Junta de Andalucía se obligara a contratar a un porcentaje de personas desempleadas de larga duración de la comarca o del pueblo a través del Servicio Estatal de Empleo, y si hay algún trabajador de Castilléjar empleado en dicha obra.

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Secretaria si sabe algo del tema y la Sra. Secretaria responde que no porque ha sido una obra que ha adjudicado la Junta de Andalucía en la que no ha intervenido el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento solo ha otorgado la licencia de obras.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Alcaldesa explica que en su momento tuvo conversaciones con Ana Gámez pero que el dinero de la subvención no ha venido al Ayuntamiento, la Junta es la que ha hecho las contrataciones de las obras, que licitó una empresa de Castilléjar y otra de Huéscar y se le adjudicó al mejor postor, que ha habido una gran baja del precio de licitación y que el dinero que se ha ahorrado la Junta de Andalucía no ha sido para mejoras de la obra, y no ha intervenido para nada el Ayuntamiento. Que no se ha contratado a nadie de Castilléjar y que ella también tiene esa queja porque no ha repercutido la obra en nuestro pueblo.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que está deseando que se deje hacer de nuevo a los Ayuntamientos las obras por administración directa, que fue Diputación la que eliminó esta opción cuando entró a gobernar el partido popular y que va a presentar una moción al respecto. Y que aunque sea una obra de la Junta de Andalucía hay que informarse por el bien del pueblo pues cree que la empresa adjudicataria está obligada a contratar a desempleados de la zona y hay que exigirselo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que su pregunta ya está contestada, que no hay nadie empleado de aquí en la obra de reforma del colegio, pero que cree que no es posible contemplar la posibilidad de contratar a parados del municipio porque es una discriminación legal, aunque sí es posible contratar a desempleados de larga duración con carácter general.

D. José Martínez dice que la empresa adjudicataria subcontrató a otra empresa, primero a Construcciones Muñoz de Huéscar pero que como no estaban al corriente de las obligaciones tributarias o con la seguridad social no se pudo subcontratar con ellos y se subcontrató a una empresa de Benamaurel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °  
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: D<sup>a</sup> JOSEFA CARASA BALLESTA

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR BURGOS  
ANDRÉS.